



iv.

por tener fondos para sostenerla sin causar gravamen al Estado, pues es tal vez el que en mejor situacion se encuentra de recursos.

Por estas consideraciones y por los beneficios que indudablemente reportaria a la poblacion estimo convenientemente su proposicion.

El Ayuntamiento en vista de ella acordó por unanimidad de conformidad con la misma, y que por el Sr Alcalde se elevé la mencionada exposicion al Sr Ministro de Fomento.

El Sr Amaran  
q' conste q' uno de  
los contratistas de  
las rentas es in-  
solvente y que ha  
dejado sin abonar  
algunas mensual-  
idades.

El mismo Sr Amaran llama la atencion del Ayuntamiento acerca de q' uno de los Contratistas de rentas, que segun noticias es insolvente, viene dejando sin abonar las mensualidades de la que tiene a su cargo, y que se que conste esta manifestacion sulla para salvar su responsabilidad, si la hubiere, declinandola en quien corresponda.

Discusion sobre  
el desahucio del Con-  
tratista de la casa  
nuestro.

El Sr Alcalde dice que si se alude al Contratista de la Casa nuestro debe recordar que desde que se acordó el desahucio judicialmente y se encargó del asunto el Abogado Sr Salazar, no se ha ocupado del mismo.

iv.

El Sr Piqueiras como Procurador que representa al Ayuntamiento en el asunto y no hallandose presente el Sr Salazar por estar enfermo, dice que la sentencia está dictada a favor de la Corporacion, siendo de opinion el Letrado que se pida ampliamente de aquella.

